

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ACUERDO de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0010.*

Nombre y apellidos: Doña Ana Jiménez García y don Antonio Ramírez Montero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 15 de febrero de 2007 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

1.º Cesar el Convenio firmado entre los padres de la menor y esta Delegación Provincial con fecha 30 de enero de 2004 prorrogada mediante convenio de fecha 29 de octubre de 2004

2.º Declarar la situación de desamparo de la menor A.R.J., nacida el 1 de agosto de 1990, y en base a tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.

3.º Mantener el acogimiento residencial de A.R.J. acordado con fecha 30 de enero de 2004, cuya guarda será ejercida por el Director del Centro «San Juan de Dios».

Contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ACUERDO de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Inicio del procedimiento de desamparo dictada en el expediente núm. 352-1998-41-177 sobre protección de menores.*

Núm. Expte.: 352-1998-41-177.

Nombre y apellidos. Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Martínez Utrera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña M.<sup>a</sup> del Carmen Martínez Utrera, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

La Delegada Provincial de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección 352-1998-41-177, con respecto al menor J.A.M.U. Nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto doña M.<sup>a</sup> del Carmen Martínez Utrera, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ACUERDO de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 353-2006-41-000262 sobre protección de menores, por la que se acuerda regulación de visitas con la menor.*

Nombre y apellidos: Doña Elena Daniela Zadea.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 5 de octubre de 2006 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección incoado a la menor R/N hija de Elena Daniela Zadea, dictó Resolución acordando entre otras que:

La madre, doña Elena Daniela Zadea, podrá visitar a su hija menor de forma periódica cada quince días siempre bajo la supervisión de los Técnicos responsables de la guarda de la menor en el lugar que estimen oportuno.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los

trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de No Desamparo, adoptada en el expediente de protección núm. 353-2006-21-000233.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 7.3.2007 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 353-2006-21-000233, al padre don Rafael Peña González, del menor C.P.G., por el que se acuerda:

- 1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor C.P.G. nacido/a el día 24.4.1992.
- Derivar a los Servicios Sociales de la zona, a los efectos de que por los mismos se realice Seguimiento y/o Plan de Intervención Familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 7 de marzo de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2006-21-000122, procedimiento núm. 353-2006-21-000195.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2006-21-000195 expediente del menor 352-2006-21-000122, seguido con respecto al menor I.B.R., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de éste don Saad Bouchenak, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 7 de marzo de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 353-2003-41-198, por el que se acuerda la situación de desamparo del menor y la constitución del acogimiento residencial en el centro declarado idóneo por esta Entidad.*

Núm. Expte.: 352-2003-41-198.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Romero Maya.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Antonio Romero Maya en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 1 de febrero de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de menores 352-2003-41-198, dictó Resolución acordando la situación de desamparo y la constitución del acogimiento residencial en el centro declarado idóneo por esta Entidad, en relación al menor J.M.R.C.

Don José Antonio Romero Maya, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo del Servicio de Protección de Menores de conceder trámite de audiencia referente al procedimiento de cambio de medida de protección en relación al expediente de protección de menores 2004/41/101.*

Nombre y apellidos: Don Mario Bardera Banegas y doña Amparo Gutiérrez Cruz.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Mario Bardera Banegas y doña Amparo Gutiérrez Cruz en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

El Servicio de Protección de Menores, dentro del procedimiento de modificación de medida de protección incoado en esta Delegación Provincial a la menor A.B.G., con número de expediente 2004/41/101, le comunica que en dicho procedimiento concederle Trámite de Audiencia por termino de 15 días hábiles, conforme al artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.